



Universidad Nacional de Salta  
 Facultad de Ciencias Económicas,  
 Jurídicas y Sociales  
 Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta  
 Tel.: 0387 425 5477 - -5472 - 5465  
 República Argentina



"2013 Año del Bicentenario  
 de la Asamblea General  
 Constituyente de 1813"

RES. DECECO N° 580.13  
 EXPEDIENTE N° 6.663/12  
 Salta, 31 JUL 2013

**VISTO:** La nota presentada por el alumno Ismael Rodolfo MORENO, L.U. N° 514.755, de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicita ser examinado en el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "FABRICACION Y COMERCIALIZACION DE CAMAS REBATIBLES" autorizado por Res. DECECO N° 728/12, y;

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 13 del expediente de referencia, obra la conformidad de la Lic. Patricia Alejandra Ulloa, Profesora Regular Adjunta de la asignatura Administración de la Producción I y a fs. 14, obra la providencia de la Cra. María Rosa Panza de Miller, Profesora Adjunta Interina del Seminario de Práctica Profesional.

**POR ELLO**, en uso de las atribuciones que le son propias,  
**EL VICE - DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,  
 JURIDICAS Y SOCIALES  
 RESUELVE:**

**ARTICULO 1° - Fijar** el día 5 de agosto de 2013 a horas 16:00, como fecha para la constitución del tribunal examinador del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: "FABRICACION Y COMERCIALIZACION DE CAMAS REBATIBLES", en el que será examinado el alumno Ismael Rodolfo MORENO, L.U. N° 514.755, de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003, de esta Unidad Académica.

**ARTICULO 2° - Integrar** el tribunal examinador de la siguiente manera:  
 Cra. María Rosa Panza de Miller  
 Cr. Guillermo Javier Rumi  
 Lic. Dionicio Corriolo  
 Cr. Fernando José Bruna (S)

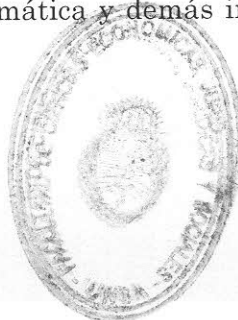
**ARTICULO 3° - Invitar** a la Lic. Patricia Alejandra Ulloa, quien podrá asistir a la defensa, en su carácter de Directora del citado trabajo, en el marco de lo establecido en el Artículo N° 16 de la Res. 591/07, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional.

**ARTICULO 4° - Hágase saber** a los miembros del tribunal examinador, Lic. Patricia Alejandra Ulloa, al alumno peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl.am

*ggl.am*

*Azucena Sánchez de Chiozzi*  
 Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI  
 Secretaria As. Académicas y de Investigación



*Hugo J. Llamas*  
 CR. HUGO J. LLAMOS  
 VICEDECANO